

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.*

Advertido error material en la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 183, de 22 de septiembre de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página núm. 240.

Donde dice:

«II. Formación (40 puntos).

2.1. Formación académica (máximo 15 puntos).

2.1.1. Grado de Doctor/a.

a) Por grado de doctor/a: 3 puntos.

b) Por grado de doctor/a obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 1 punto.»

Debe decir:

«II. Formación (40 puntos).

2.1. Formación académica (máximo 15 puntos).

2.1.1. Grado de Doctor/a.

a) Por grado de doctor/a: 3 puntos.

b) Por grado de doctor/a obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 1 punto.

c) Por la superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado (Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE): 4 puntos.

(Los apartados a), b) y c) son acumulativos).»

Sevilla, 12 de julio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.